



RESOLUCIÓN N° 2432 /99
EXPEDIENTE N° 2530-24518 /99

NEUQUÉN, 11 NOV. 1999 /99

VISTO: El Decreto N° 1.112/98 y la Resolución N° 450/98, que implementan y aprueban la aplicación del Nivel Polimodal en las localidades de El Cholar y de Las Coloradas; y

CONSIDERANDO:

Que el propósito de las Normas Legales mencionadas en el Visto, es dar respuesta satisfactoria a las necesidades educativas de los alumnos que concluyeron el 3er. Ciclo de la Enseñanza General Básica;

Que a este efecto se crean dos Centros Educativos de Nivel Polimodal - N° 1 de las Coloradas, modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones, y N° 2 de El Cholar, modalidad Humanidades y Ciencias Sociales, conforme a las prescripciones de la Ley 24.195;

Que en el Ciclo Lectivo 1.999 los alumnos de dichas localidades cursaron y aprobaron el 2º año del Nivel Polimodal que fuera aprobado por Resolución N° 2.66/99;

Que es responsabilidad del Estado Provincial crear las condiciones necesarias para impartir una educación de calidad a todos los jóvenes neuquinos;

Que para el año 2.000 corresponde otorgar a cada Centro creado la estructura académica que permita continuar con las modalidades mencionadas;

Que debe dictarse la norma legal pertinente;

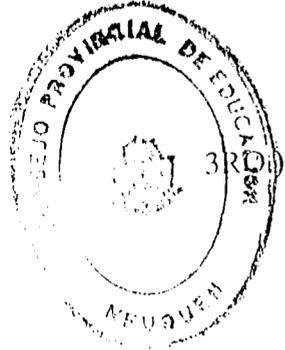
Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION DEL NEUQUEN
RESUELVE:

1RO.) APROBAR, Ad - Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial, la aplicación experimental del 3º año del Nivel Polimodal, como avance y continuidad del 2º año de dicha estructura, en los Centros de Nivel Polimodal creados por Decreto 1.112/98 y la Resolución 450/98, a partir del ciclo lectivo 2.000.

2DO.) APROBAR, Ad Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial, la aplicación experimental del 1º y 2º año del Nivel Polimodal, como continuidad de la estructura correspondiente, en los Centros de Nivel Polimodal creados por Decreto 1112/98 y la Resolución N° 450/98, a partir del Ciclo Lectivo 2.000.

DISPONER que en cada uno de los Centros mencionados en los Artículos 1ro. y 2do. se desarrollará en el periodo escolar 2000 la organización curricular que figura como Anexo I de la presente Resolución.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

NORA LIANA BLAZQUEZ
Directora de Despacho
CONSEJO PROV. DE EDUCACION

Prof. GUILLERMO CESAR VIOLA
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

LUCIA ANGELICA FIDANZA
JEFA DEPARTAMENTO DESPACHO

4TO.) **CREAR** para el período escolar 2.000, como Ciclo Cerrado, en los Centros Educativos mencionados, los siguientes cursos y divisiones:

- Centro Educativo del Nivel Polimodal N° 1 de la localidad de Las Coloradas:
ECONOMIA Y GESTIÓN DE LAS ORGANIZACIONES.
Una división A del 1° año del Nivel Polimodal.
Una división A del 2° año del Nivel Polimodal.
Una división A del 3° año del Nivel Polimodal.
- Centro Educativo del Nivel Polimodal N° 2 de la localidad de El Cholar:
HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES.
Una división A del 1° año del Nivel Polimodal.
Una división A del 2° año del Nivel Polimodal.
Una división A del 3° año del Nivel Polimodal.

5TO.) **DETERMINAR** que para la realización inicial del Ciclo Lectivo 2.000 los docentes que se desempeñan en el 1er. y 2do. año del Polimodal, en los Establecimientos situados en las localidades de Las Coloradas y El Cholar y que posean título de Profesor de Enseñanza Media, tendrán prioridad para la cobertura de las horas cátedra correspondientes al 2do. y 3er. año del Nivel Polimodal en tanto la competencia de los títulos así lo permita.

Para la cobertura de horas cátedra, y las posteriores necesidades de cada Institución se procederá a un llamado a concurso de antecedentes cuya valoración estará a cargo de una Junta Ad Hoc (según Anexo II).

La Junta Ad Hoc estará constituida por los representantes de los Institutos de Formación Docente de Zapala y Chos Malal, dos directores de establecimientos de Nivel Medio localizados en la zona de influencia (C.P.E.M. N° 3 de Zapala y C.P.E.M. N° 10 de Loncopué) y un Supervisor de Nivel Medio designado por la Dirección Provincial de Enseñanza Media y Superior.

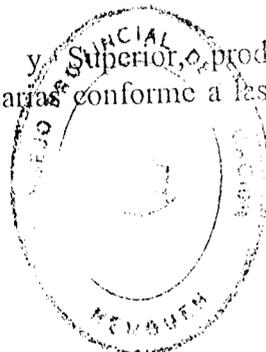
6TO) **FACULTAR**, a la Dirección Provincial de Enseñanza Media y Superior, para realizar el llamado a inscripción y la convocatoria de la Junta Ad Hoc.

7MO) **DETERMINAR**, que en virtud del carácter experimental del Nivel Polimodal. El personal docente que se desempeña en estas unidades educativas gozará de las licencias previstas en el Decreto N° 4.218/97 referida a los Jefes de Departamento de las materias afines.

8VO) **ESTABLECER**, que los cargos y horas cátedra de la organización curricular previsto en el Anexo I de la presente en los Centros de Nivel Polimodal, no podrán ser afectadas a concurso de ingreso y movimiento de personal, mientras dure el carácter experimental de estos Centros Educativos.

9MO) **PRESCRIBIR**, que en los Centros de Nivel Polimodal contenidos en la presente Resolución será de aplicación el C.E.U.R. 2.000 - 2.001 en todos aquellos aspectos que están previstos para los Centros Provinciales de Enseñanza Media de la Provincia.

La Dirección Provincial de Nivel Medio y Superior, producirá, mediante Disposición, las adecuaciones que sean necesarias conforme a las particularidades de implementación de la experiencia.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MORA LIANA BLAZQUEZ
Directora de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



Dra. GUILLERMO CESAR VIOLA
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION


LUCIA ANGELICA FIDANZA
JEFA DEPARTAMENTO DESPACHO

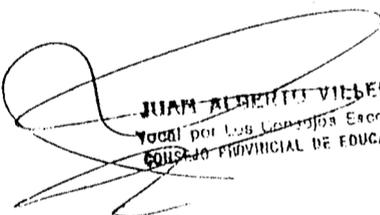


PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Consejo Provincial De Educación

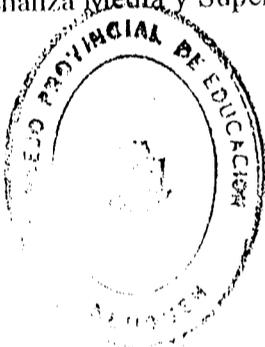
NEUQUÉN (CAPITAL)

RESOLUCIÓN N° 2432 /99
EXPEDIENTE N° 2530-24518 /99
NEUQUÉN, 11 NOV. 1999 /99

- 10MO) **DETERMINAR**, que los docentes que se desempeñen en los Centros Educativos a los que se refiere la presente Resolución, serán designados en carácter de interino o suplente, cuando recemplace a un interino, y serán remunerados por hora cátedra en un todo de acuerdo al Régimen de Remuneraciones vigentes en la Provincia.
Los docentes designados en cargos u horas cátedra en estos Centros de Nivel Polimodal, de carácter experimental, y que por esa causa quedasen en situación de incompatibilidad de acuerdo a la reglamentación vigente, deberán solicitar por esta Resolución, licencia sin goce de haberes en los cargos u horas cátedras que le resulten incompatibles.
- 11RO) **ESTABLECER**, que a los docentes que se desempeñan por hora cátedra, se les asignarán horas de Tiempo Institucional, el que será aplicado conforme lo disponga la Dirección del Centro en virtud del Proyecto Educativo.
A este efecto y por el presente Ciclo Lectivo, se asignarán dos (2) horas cátedra por docente, cualquiera sea el número de horas cátedras curriculares que le sean asignadas en la institución.
- 12DO) **ESTABLECER**, que por la Dirección Provincial de Enseñanza Media y Superior, se cursarán las comunicaciones correspondientes.
- 13RO) **REGISTRAR**, dar conocimiento a todas las áreas involucradas. Cumplido, GIRAR a la Dirección Provincial de Enseñanza Media y Superior a los fines establecidos en el Artículo 10mo y ARCHIVAR.


JUAN ALBERTO VIEBEEGAS
Vocal por los Consejos Escolares
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION


SRta. ESCR. MARÍA E. JUÁREZ de DOEIN
VOCAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y PRIMARIA
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
NEUQUÉN




Prof. GUILLERMO CESAR VIOLA
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

NORA LIANA BLAZQUEZ
Dpto. de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION




LUCIA ANGELOCA FIDANZA
JEFA DEPARTAMENTO DESPACHO



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Consejo Provincial De Educación

NEUQUÉN (CAPITAL)

2432

RESOLUCIÓN N° _____/99
EXPEDIENTE N° 2530 - 24518 /99

NEUQUÉN, 11 NOV. 1999 /99

ANEXO I

ORIENTACION: ECONOMÍA Y GESTIÓN DE LAS ORGANIZACIONES

LOCALIDAD: LAS COLORADAS

1er AÑO

| | |
|---|----------------------------|
| Lengua y Literatura I | 6 Hs. Cátedra - Semanales |
| Lengua Extranjera I | 4 Hs. Cátedra - Semanales |
| Matemática I | 6 Hs. Cátedra - Semanales |
| Educación Física | 3 Hs. Cátedra - Semanales |
| Biología Humana y Salud | 4 Hs. Cátedra - Semanales |
| Geografía Mundial | 3 Hs. Cátedra - Semanales |
| Historia Contemporánea | 4 Hs. Cátedra - Semanales |
| Economía y Organizaciones | 4 Hs. Cátedra - Semanales |
| Formación Ética y Ciudadana | 3 Hs. Cátedra - Semanales |
| Lenguajes Artísticos | 3 Hs. Cátedra - Semanales |
| Talleres: | |
| .. La informática al servicio de las Ciencias Económicas. | 4 horas cátedra semanales. |
| .. Tecnologías de Gestión. | 4 horas cátedra semanales. |



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NORA LIANA BLAZQUEZ
Directora de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

LUCIA ANGELICA FIDANZA
JEFA DEPARTAMENTO DESPACHO

2do AÑO

ASIGNATURA

CARGA HORARIA

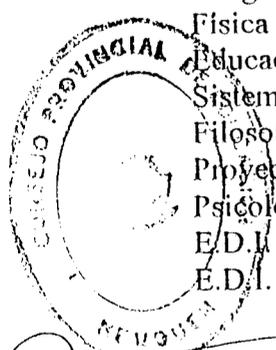
| | |
|----------------------------------|---------------------------|
| Lengua y Literatura II | 5 Hs. Cátedra - Semanales |
| Lengua Extranjera | 3 Hs. Cátedra - Semanales |
| Matemática II | 6 Hs. Cátedra - Semanales |
| Educación Física | 3 Hs. Cátedra - Semanales |
| Sistema de información Contable | 4 Hs. Cátedra - Semanales |
| Comunicación | 3 Hs. Cátedra - Semanales |
| Derecho | 3 Hs. Cátedra - Semanales |
| Teoría de las organizaciones | 3 Hs. Cátedra - Semanales |
| Formación Ética y Ciudadana | 3 Hs. Cátedra - Semanales |
| Espacio Definición Institucional | 4 Hs. Cátedra - Semanales |

3er AÑO

ASIGNATURA

CARGA HORARIA

| | |
|--|---------------------------|
| Lengua y Literatura III | 5 Hs. Cátedra - Semanales |
| Lengua Extranjera | 3 Hs. Cátedra - Semanales |
| Física | 3 Hs. Cátedra - Semanales |
| Educación Física | 3 Hs. Cátedra - Semanales |
| Sistema de información Contable II | 4 Hs. Cátedra - Semanales |
| Filosofía | 4 Hs. Cátedra - Semanales |
| Proyecto y Gestión de microemprendimientos | 5 Hs. Cátedra - Semanales |
| Psicología | 3 Hs. Cátedra - Semanales |
| E.D.I. (con Proyección Comunitaria) | 4 Hs. Cátedra - Semanales |
| E.D.I. | 3 Hs. Cátedra - Semanales |



[Handwritten signatures]

Prof. GUILLERMO CESAR VIOLA
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



NEUQUÉN, 11 NOV. 1999 /99

ORIENTACIÓN: HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

LOCALIDAD: EL CHOLAR

1er AÑO

| | |
|-----------------------------|---------------------------|
| Lengua y Literatura I | 6 Hs. Cátedra - Semanales |
| Lengua Extranjera I | 4 Hs. Cátedra - Semanales |
| Matemática I | 6 Hs. Cátedra - Semanales |
| Educación Física | 3 Hs. Cátedra - Semanales |
| Biología Humana y Salud | 4 Hs. Cátedra - Semanales |
| Geografía Mundial | 5 Hs. Cátedra - Semanales |
| Historia Contemporánea | 5 Hs. Cátedra - Semanales |
| Lenguajes Artísticos | 3 Hs. Cátedra - Semanales |
| Formación Ética y Ciudadana | 4 Hs. Cátedra - Semanales |

Talleres:

- ◆ Informática al servicio de las Ciencias Sociales. 4 horas cátedra semanales.
- ◆ El mundo de los Adolescentes de hoy. 4 horas cátedra semanales.

2do AÑO

ASIGNATURA

CARGA HORARIA

| | |
|----------------------------------|---------------------------|
| Lengua y Literatura II | 6 Hs. Cátedra - Semanales |
| Lengua Extranjera | 3 Hs. Cátedra - Semanales |
| Matemática II | 5 Hs. Cátedra - Semanales |
| Educación Física | 3 Hs. Cátedra - Semanales |
| Física | 3 Hs. Cátedra - Semanales |
| Historia | 4 Hs. Cátedra - Semanales |
| Geografía | 4 Hs. Cátedra - Semanales |
| Tecnología de la Información | 3 Hs. Cátedra - Semanales |
| Cultura y Estética Contemporánea | 3 Hs. Cátedra - Semanales |
| Espacio Definición Institucional | 4 Hs. Cátedra - Semanales |

3er AÑO

ASIGNATURA

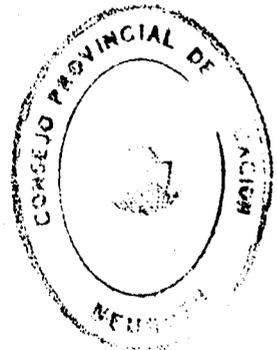
CARGA HORARIA

| | |
|--|---------------------------|
| Historia Contemporánea Argentina | 3 Hs. Cátedra - Semanales |
| Lengua Extranjera | 3 Hs. Cátedra - Semanales |
| Ciencias Políticas | 4 Hs. Cátedra - Semanales |
| Educación Física | 3 Hs. Cátedra - Semanales |
| Filosofía | 4 Hs. Cátedra - Semanales |
| Psicología | 4 Hs. Cátedra - Semanales |
| Economía | 4 Hs. Cátedra - Semanales |
| Proyecto de investigación e intervención Comunitaria | 5 Hs. Cátedra - Semanales |
| Sociología | 4 Hs. Cátedra - Semanales |
| E.D.I. (Orientado a Letras) | 4 Hs. Cátedra - Semanales |



Juan Alberto Villegas
 Vocal de Enseñanza Normal y Primaria
 Consejo Provincial de Educación
 Neuquén

Prof. Guillermo Cesar Viola
 PRESIDENTE
 CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 NORA LIANA BLAZQUEZ
 Directora de Despacho
 CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Lucia Angelica Fianza

LUCIA ANGELICA FIDANZA
 JEFA DEPARTAMENTO DESPACHO

ANEXO II

CRITERIOS A TENER EN CUENTA PARA LA
VALORACIÓN DE ANTECEDENTES

LUGAR DE RESIDENCIA:

- Con residencia en la localidad donde se va a llevar a cabo el Proyecto.
- Con residencia en localidades cercanas adonde se va a llevar a cabo el Proyecto.
- Con residencia en el resto de la Provincia del Neuquén.
- Con residencia en otras Provincias.

TÍTULOS

- Título de Profesor para la Enseñanza Media y/o Superior en una o más disciplinas del área del espacio curricular a cubrir.
- Título Profesional universitario en una especialidad que responda al área del espacio curricular a cubrir, con capacitación pedagógica.
- Título Profesional terciario en una especialidad que responda al área del espacio curricular a cubrir, con capacitación pedagógica.
- Título Profesional universitario o terciario en una especialidad que responda al área del espacio curricular a cubrir, con experiencia en el Nivel Medio de Enseñanza.
- Título Profesional universitario o terciario en una especialidad que responda al área del espacio curricular a cubrir, con experiencia en otros Niveles de Enseñanza.
- Título Profesional universitario o terciario en una especialidad que responda al área del espacio curricular a cubrir.

ANTECEDENTES – PERFECCIONAMIENTO

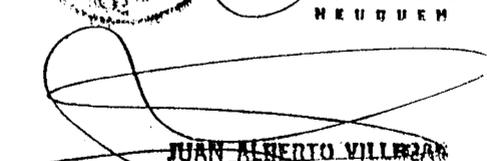
Se tendrá en cuenta el perfeccionamiento en el área a cubrir y en el área didáctico – pedagógica, con prioridad en los últimos tres años.

- ◆ Participación, en carácter de expositor en Jornadas y Congresos.
- ◆ Dictado de Cursos y/o Talleres con evaluación final.
- ◆ Aprobación de Cursos y Talleres con evaluación final.
- ◆ Asistencia a Cursos y Talleres.
- ◆ Asistencia Jornadas y Congresos.

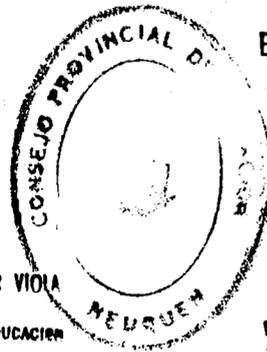
Nota: Se valorizarán los antecedentes anteriormente expuestos en función de su duración en horas cátedras.




Sra. E. MARÍA E. JORJÉZ de OBEID
VOCAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y PRIMARIA
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
NEUQUEN

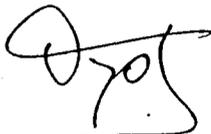

JUAN ALBERTO VILLAZAR
Vocal por Los Consejos Escolares
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION


Prof. GUILLERMO CESAR VIOLA
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

NORA LIANA BLAZQUEZ
Directora de Despacho
CONSEJO PCIAL. DE EDUCACION


LUCIA ANGELICA FIDANZA
JEFA DEPARTAMENTO DESPACHO